

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de enero de 1990.-

En atención a los problemas que en materia de espacio físico viene soportando el Cuerpo de Contadores Oficiales de la Justicia Nacional y teniendo en cuenta las disponibilidades de locales en el edificio de Sarmiento 877 y lo establecido por resolución nº 738/89

SE RESUELVE:

1º) Trasladar al mencionado Cuerpo al edificio de Sarmiento 877, el cual se instalará -transitoriamente- en el piso 12, hasta tanto culminen las tareas de adecuación de su asiento definitivo en el piso 11.-

2º) La Dirección General de Arquitectura y Servicios deberá:

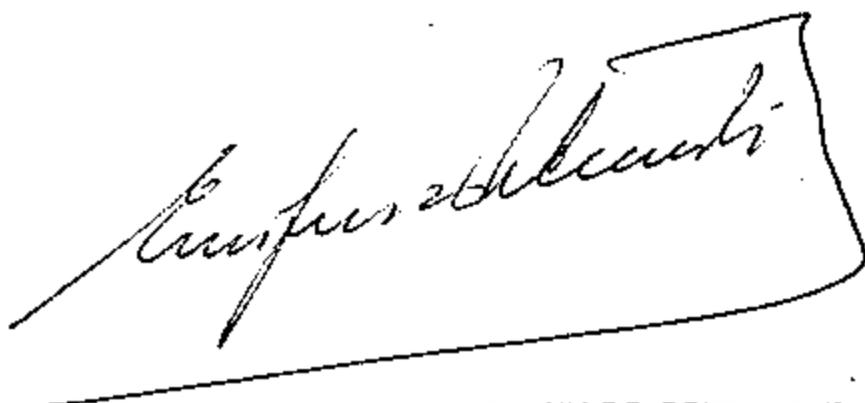
a) suscribir con la empresa contratista de la obra en ejecución en dicho inmueble, el acta de entrega de los locales necesarios para la instalación del citado organismo;

b) dotar del servicio telefónico indispensable para el funcionamiento del referido Cuerpo;

c) proveer el mobiliario requerido a fs. 7, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y

d) efectuar a la mayor brevedad posible la mudanza dispuesta.-

3º) Regístrese, hágase saber y resérvese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI